



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 877-19  
EXPEDIENTE Nº 6487/19  
Salta, 03 SEP 2019

**VISTO:** La nota presentada por el alumno Marco Antonio ROLDAN, D.N.I. Nº 30.638.060, L.U. Nº 511.196, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS APLICADO AL SECTOR PRODUCTIVO EN UNA EMPRESA DE RECICLAJE", y;

**CONSIDERANDO:**

Que el alumno mencionado, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Módulo III – Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 15 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 14, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. DECECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 17 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 10, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. María de los Ángeles EXENI, Jefe de Trabajos Prácticos y del Cr. Gonzalo Rafael RODRIGO, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, ambos docentes de la asignatura Organización de Empresas, a quienes se proponen como Directora y Co Director, respectivamente.

Que el alumno Marco Antonio ROLDAN aprobó con fecha 23/07/2015, la asignatura Auditoría, la última materia del plan de estudios 2003, de la carrera de Contador Público Nacional.

Que el citado alumno no tiene aprobado el plan de trabajo y designado Director y que existe un vacío reglamentario con relación a la fecha límite para que los alumnos soliciten autorización para la realización del Trabajo Final.

Que a fs. 18, la Comisión Docencia, Investigación y Disciplina, emite despacho 265/19, mediante el cual aconseja que se autorice la realización del mencionado trabajo y se fije un plazo de dos (2) años, a partir de la aprobación del tema, para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. - Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema: "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS APLICADO AL SECTOR PRODUCTIVO EN UNA EMPRESA DE RECICLAJE" presentado por el alumno Marco Antonio ROLDAN, D.N.I. Nº 30.638.060, L.U. Nº 511.196, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.

**ARTÍCULO 2º. – Designar** como Directora del mencionado trabajo a la Cra. María de los Ángeles EXENI, Jefe de Trabajos Prácticos y como Co-Director al Cr. Gonzalo Rafael RODRIGO, Auxiliar docente de Primera Categoría Regular, ambos docentes de la asignatura Organización de Empresas, quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

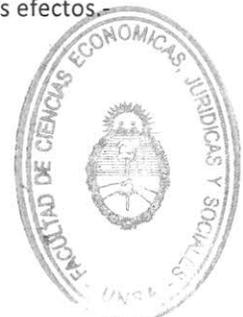
**ARTÍCULO 3º. –Fijar** un plazo máximo de (dos) años, a partir de la aprobación del tema, para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctico Profesional.

**ARTÍCULO 4º. – Hágase saber** al alumno peticionante, a la Cra. María de los Ángeles EXENI, Cr. Gonzalo Rafael RODRIGO y Cra. María Rosa PANZA de MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



*[Handwritten signature]*  
Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa